

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo,

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE

EXPLORACIÓN otorgado por resolución de 18 de marzo de 2003 a CALMEX S.A. sobre

un yacimiento de granito negro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el titular el 24 de marzo de 2003;------

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de

Minería, corresponde declarar su caducidad;------**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo

dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

1 3 JUN. 2005

SECRETARIA DE ESTADO

1. W

()

17 18

SIRVASE CITAR
As. 767/02

1

H. s.g.

A 146

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Jaero

Dr. Tabaré Vázquez Presidente de la República

M, I, E, M.

1. A

(J. J.

1. J. M

1. M